



I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-003 A) Aprovechamiento de Recursos Maderables en ejidos y/o comunidades agrarias sin Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).
SGPA/03-1306/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

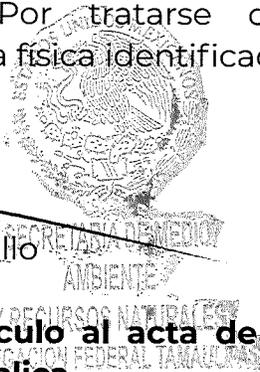
La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Horacio del Ángel Castillo



VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 13 de Octubre del 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

EJ. CONRADO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Mayo de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MEMORANDUM:N° ORET-UJ-076/2023 de fecha 22 de Mayo de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MEMORANDUM N° /03-0196/2023 de fecha 31 de Julio de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. ACTA 4A SESIÓN ORDINARIA 2023 de fecha 11 de Julio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJ. CONRADO CASTILLO	Hidalgo	Tamaulipas	C. CANDELARIO PUENTE MARQUES

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: AC. 10

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	450630.3871	2652701.7045
2	450671.2043	2652586.192
3	450693.584	2652436.4441
4	450741.7462	2652118.6145
5	450760.6278	2652056.632
6	450797.8071	2651902.8241
7	450826.9351	2651748.2903





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

8	450877.7761	2651575.2929
9	450869.3396	2651476.6864
10	450845.98	2651467.775
11	450742.727	2651445.896
12	450456.784	2651433.9265
13	450421.6297	2651443.6271
14	450408.242	2651476.137
15	450493.953	2651527.161
16	450455.712	2651555.744
17	450602.673	2651579.277
18	450581.877	2651620.41
19	450361.293	2651657.181
20	450316.439	2651662.917
21	450352.3118	2651462.7549
22	450241.4111	2651493.3573
23	450245.984	2651029.8855
24	450113.658	2650960.2375
25	449984.4705	2650930.483
26	449835.2795	2650963.999
27	449542.751	2651107.097
28	449515.5027	2651103.4525
29	449436.169	2651092.794
30	449369.593	2651037.4772
31	449236.8259	2651171.5674
32	449187.931	2651293.779
33	449226.7125	2651593.9445
34	449342.5466	2651903.3191
35	449381.158	2652006.444
36	449316.021	2652248.722
37	449330.7075	2652411.3375
38	449292.7745	2652543.9835
39	449193.4095	2652629.546
40	449118.708	2652653.83
41	448808.3615	2652949.3995
42	448672.0945	2653058.3935





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

43	448682.8695	2653229.598
44	448693.6445	2653400.8025
45	448722.3773	2653559.6068
46	448751.11	2653718.411
47	449928.079	2651843.124
48	450178.7504	2652206.0094
49	450190.438	2652222.929

Nombre del predio: AC. 1.1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	448751.11	2653718.411
2	448693.6445	2653400.8025
3	448672.0945	2653058.3935
4	448808.3615	2652949.3995
5	449118.708	2652653.83
6	449193.4095	2652629.546
7	449292.7745	2652543.9835
8	449330.7075	2652411.3375
9	449316.021	2652248.722
10	449381.158	2652006.444
11	449226.7125	2651593.9445
12	449187.931	2651293.779
13	449236.8259	2651171.5674
14	447667.472	2652756.56

Nombre del predio: AC. 1.2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	450245.984	2651029.8855
2	450275.728	2650568.914
3	450326.52	2650181.499
4	450334.9521	2650062.4983
5	449692.8557	2650710.9932
6	449743.253	2650750.04





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

7	449726.325	2650837.021
8	449673.14	2650943.693
9	449515.5027	2651103.4525
10	449542.751	2651107.097
11	449835.2795	2650963.999
12	449984.4705	2650930.483
13	450113.658	2650960.2375

Nombre del predio: AC. 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	452785.561	2653993.145
2	452844.655	2653925.3974
3	452753.387	2653839.498
4	452715.45	2653763.113
5	452697.679	2653666.385
6	452686.012	2653510.971
7	452602.202	2653472.314
8	452469.3215	2653267.0265
9	452476.032	2653129.064
10	452469.429	2653071.556
11	452469.106	2653003.75
12	452488.776	2652969.266
13	452528.065	2652951.875
14	452561.509	2653119.743
15	452669.468	2653148.326
16	452661.022	2653078.749
17	452752.671	2653029.918
18	452758.468	2652972.185
19	452708.073	2652911.606
20	452720.584	2652781.675
21	452688.067	2652506.153
22	452967.477	2652207.327
23	452637.889	2651874.685
24	452361.467	2651827.501





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

25	452205.17	2651832.258
26	451897.977	2651919.986
27	451516.343	2651998.11
28	451416.0225	2652006.109
29	451271.643	2652218.6305
30	451243.712	2652500.5605
31	451338.2845	2652685.3445
32	451433.8065	2652828.5295
33	451457.396	2652989.7725
34	451451.544	2653144.238
35	451363.4773	2653427.8135
36	451904.835	2653914.35

Nombre del predio: AC. 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	452637.889	2651874.685
2	452694.67	2651748.94
3	452731.707	2651699.8645
4	452764.6935	2651605.4965
5	452767.731	2651422.8605
6	452830.267	2651235.368
7	452801.996	2651128.049
8	452860.096	2651080.788
9	452873.122	2650982.986
10	452915.185	2650913.126
11	453084.77	2650885.665
12	453013.077	2650770.972
13	452890.451	2650651.644
14	452540.541	2650526.8605
15	452296.451	2650396.113
16	452183.644	2650436.962
17	451992.593	2650853.8475
18	451990.029	2651179.043
19	451897.977	2651919.986



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

20	452205.1468	2651832.2646
21	452361.467	2651827.501

Nombre del predio: AC. 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	451897.977	2651919.986
2	451990.029	2651179.043
3	451992.593	2650853.8475
4	452183.644	2650436.962
5	452157.509	2650414.6665
6	452116.9515	2650343.7925
7	452082.839	2650144.4275
8	452086.9825	2650023.8055
9	452009.2955	2649953.719
10	451936.079	2649911.692
11	451843.12	2649832.223
12	451728	2649803.8765
13	451650.26	2649851.7575
14	451629.234	2649897.736
15	451648.497	2649924.366
16	451638.011	2649942.515
17	451635.32	2649982.677
18	451645.862	2650023.747
19	451687.529	2650054.558
20	451692.47	2650112.999
21	451659.257	2650111.537
22	451654.854	2650078.304
23	451624.079	2650077.939
24	451615.533	2650102.755
25	451619.787	2650136.254
26	451600.695	2650127.607
27	451591.644	2650111.001
28	451578.575	2650083.457
29	451545.776	2650050.563





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

30	451517.864	2650061.822
31	451494.648	2650059.17
32	451455.359	2650072.76
33	451400.612	2650034.897
34	451346.542	2650007.776
35	451316.811	2649990.676
36	451290.67	2649962.833
37	451261.696	2649956.466
38	451225.537	2649964.73
39	451209.12	2649971.597
40	451186.268	2649966.223
41	451137.466	2649985.003
42	451026.624	2650294.6287
43	451093.4875	2650579.797
44	451082.2755	2650951.047
45	451091.7865	2651123.0478
46	451101.2975	2651295.0485
47	451068.1165	2651439.422
48	450991.971	2651523.4685
49	451145.7835	2651661.149
50	451282.5785	2651812.4075
51	451416.0225	2652006.109
52	451516.343	2651998.11

Nombre del predio: AC. 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	454466.8849	2652065.6104
2	454571.654	2651945.499
3	454320.2578	2651140.4428
4	454122.127	2651090.7445
5	453790.969	2651109.0915
6	453699.6321	2651182.5524
7	453663.284	2651345.771
8	453541.877	2651352.642



X





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

9	453383.017	2651508.42
10	453328.635	2651476.833
11	453323.734	2651431.752
12	453196.168	2651376.338
13	453066.012	2651297.601
14	452911.58	2651226.446
15	452830.267	2651235.368
16	452767.731	2651422.8605
17	452764.6935	2651605.4965
18	452731.707	2651699.8645
19	452694.67	2651748.94
20	452637.889	2651874.685
21	452967.477	2652207.327
22	453357.888	2651723.761
23	453410.502	2651750.716
24	453632.584	2651606.29
25	453840.631	2651737.728
26	453617.152	2651961.437
27	453819.813	2651970.676
28	453865.052	2652089.444
29	453923.733	2652254.418
30	454123.093	2652268.626
31	454341.704	2652077.962

Nombre del predio: AC. 5.2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	452183.644	2650436.962
2	452296.451	2650396.113
3	452369.709	2650332.758
4	452475.8545	2650215.2315
5	452557.5461	2650017.0079
6	452590.2798	2649937.58
7	452568.667	2649896.516
8	452536.917	2649878.524





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

9	452415.209	2649827.724
10	452290.59	2649768.722
11	452156.975	2649699.93
12	452005.501	2649629.154
13	451877.839	2649570.946
14	451734.62	2649528.903
15	451662.018	2649500.328
16	451591.4493	2649458.6067
17	451541.4977	2649479.7613
18	451538.978	2649593.974
19	451527.589	2649676.981
20	451558.081	2649690.063
21	451588.982	2649698.077
22	451587.137	2649715.462
23	451568.321	2649725.036
24	451567.242	2649742.939
25	451580.366	2649768.639
26	451568.097	2649793.925
27	451596.263	2649806.239
28	451651.05	2649783.099
29	451650.26	2649851.7575
30	451728	2649803.8765
31	451843.12	2649832.223
32	451899.4268	2649880.3586
33	451905.826	2649854.154
34	451887.72	2649848.382
35	451905.385	2649795.823
36	451949.509	2649761.405
37	451965.904	2649767.182
38	451957.42	2649880.542
39	451934.754	2649879.82
40	451903.8096	2649884.1054
41	451936.079	2649911.692
42	452009.2955	2649953.719
43	452086.9825	2650023.8055





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

44	452082.839	2650144.4275
45	452116.9515	2650343.7925
46	452157.509	2650414.6665

Nombre del predio: AC. 6

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	454320.2578	2651140.4428
2	454267.143	2651024.648
3	454156.415	2650805.417
4	454030.706	2650544.739
5	454099.451	2650433.344
6	454131.2561	2650389.6312
7	453915.094	2650399.1315
8	453675.129	2650275.1705
9	453410.277	2650309.8685
10	453022.549	2649845.532
11	452700.052	2649671.219
12	452697.1394	2648990.3447
13	451591.4493	2649458.6067
14	451662.018	2649500.328
15	451734.62	2649528.903
16	451877.839	2649570.946
17	452005.501	2649629.154
18	452156.975	2649699.93
19	452290.59	2649768.722
20	452415.209	2649827.724
21	452536.917	2649878.524
22	452568.667	2649896.516
23	452590.2798	2649937.58
24	452475.8545	2650215.2315
25	452369.709	2650332.758
26	452296.451	2650396.113
27	452540.541	2650526.8605
28	452890.451	2650651.644





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

29	453024.871	2650728.186
30	453164.327	2650851.995
31	453259.289	2650961.727
32	453289.924	2651015.743
33	453336.164	2651113.333
34	453335.082	2651181.283
35	453447.658	2651228.286
36	453448.398	2651247.253
37	453492.878	2651246.35
38	453519.595	2651229.657
39	453587.371	2651228.584
40	453674.266	2651202.954
41	453790.969	2651109.0915
42	454122.127	2651090.7445

Nombre del predio: AC. 7

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	454659.724	2649621.32
2	454439.9978	2648644.5361
3	454347.126	2648557.911
4	454403.4569	2648482.0954
5	454359.604	2648287.149
6	454186.312	2648263.812
7	454248.532	2648123.554
8	453997.285	2648251.079
9	454017.764	2648356.779
10	453244.5962	2648732.9748
11	453301.392	2649586.291
12	453314	2649601
13	453317	2649608
14	453308.042	2649637.858
15	453343.4351	2650229.8198
16	453410.277	2650309.8685
17	453675.129	2650275.1705



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

18	453915.094	2650399.1315
19	454131.2561	2650389.6312
20	454169.786	2650336.6761
21	454161.552	2650214.726
22	454353.6418	2650050.9351
23	454381.736	2649904.074

Nombre del predio: AC. 8.1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	451363.4773	2653427.8135
2	451451.544	2653144.238
3	451457.396	2652989.7725
4	451433.8065	2652828.5295
5	451338.2845	2652685.3445
6	451290.9983	2652592.9525
7	451243.712	2652500.5605
8	451271.643	2652218.6305
9	451416.0225	2652006.109
10	451349.3005	2651909.2583
11	451282.5785	2651812.4075
12	451145.7835	2651661.149
13	450991.971	2651523.4685
14	450869.3396	2651476.6864
15	450877.7761	2651575.2929
16	450826.9351	2651748.2903
17	450797.8071	2651902.8241
18	450760.6278	2652056.632
19	450741.7462	2652118.6145
20	450693.584	2652436.4441
21	450671.2043	2652586.192
22	450630.3871	2652701.7045
23	450720.511	2652799.782
24	451109.585	2653199.632





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23
Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

Nombre del predio: AC. 8.2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	453343.4351	2650229.8198
2	453308.042	2649637.858
3	453305	2649648
4	453291	2649655
5	453258	2649650
6	453240	2649633
7	453238	2649618
8	453240	2649606
9	453247	2649589
10	453250	2649576
11	453255	2649569
12	453296	2649580
13	453301.392	2649586.291
14	453244.5962	2648732.9748
15	452839.903	2648929.884
16	452697.1394	2648990.3447
17	452700.052	2649671.219
18	453022.549	2649845.532

Nombre del predio: AC. 9

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	450991.9836	2651523.4631
2	451068.1291	2651439.4166
3	451101.3101	2651295.0431
4	451091.7991	2651123.0424
5	451082.2881	2650951.0416
6	451093.5001	2650579.7916
7	451026.6366	2650294.6234
8	451137.4786	2649984.9976
9	451062.2301	2649871.5551
10	451130.8466	2649834.9286





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

11	451226.2066	2649812.2086
12	451272.1566	2649861.6846
13	451304.0266	2649806.9426
14	451303.2676	2649785.3186
15	451338.3306	2649793.2306
16	451367.7136	2649775.2416
17	451421.6716	2649769.4866
18	451471.0316	2649715.6466
19	451498.1236	2649711.6066
20	451527.6016	2649676.9756
21	451538.9906	2649593.9686
22	451541.5104	2649479.7559
23	450457.3296	2649938.9086
24	450334.9647	2650062.493
25	450326.6216	2650181.4886
26	450275.6678	2650570.0371
27	450245.9966	2651029.8801
28	450241.4237	2651493.3519
29	450352.3245	2651462.7496
30	450371.4666	2651355.9406
31	450383.4796	2651300.8516
32	450504.5316	2651337.6956
33	450674.0536	2651282.2506
34	450707.8106	2651298.0516
35	450673.3526	2651335.3576
36	450521.3386	2651427.3416
37	450427.8486	2651428.5506
38	450421.6423	2651443.6218
39	450456.7966	2651433.9211
40	450742.7396	2651445.8906
41	450845.9926	2651467.7696
42	450869.3523	2651476.681





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23
Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJ. CONRADO CASTILLO	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	02/08/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJ. CONRADO CASTILLO	2098.57	1854.44	1848.23

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJ. CONRADO CASTILLO	1848.23 (mil ochocientos cuarenta y ocho punto veintitres)	59741.5 (cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y unopunto cinco)

Nombre del predio: EJ. CONRADO CASTILLO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 02/08/24	Pinus pseudostrobus	214.8	3264.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/08/23 - 02/08/24	Pinus teocote	214.8	1448.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/08/23 - 02/08/24	Quercus spp.	214.8	1608.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/08/24 - 02/08/25	Otras hojosas	260.62	325.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/08/24 - 02/08/25	Pinus patula	260.62	1340.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/08/24 - 02/08/25	Pinus pseudostrobus	260.62	2990.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/08/24 - 02/08/25	Pinus teocote	260.62	1483.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/08/24 - 02/08/25	Quercus spp.	260.62	2139.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/08/25 - 02/08/26	Otras hojosas	113.86	212.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/08/25 - 02/08/26	Pinus pseudostrobus	113.86	1732.2	Metros cúbicos v.t.a.



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

3	03/08/25 - 02/08/26	Pinus teocote	113.86	1336.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/08/25 - 02/08/26	Quercus spp.	113.86	897.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/08/26 - 02/08/27	Otras hojosas	182.61	39.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/08/26 - 02/08/27	Pinus pseudostrobus	182.61	3072.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/08/26 - 02/08/27	Pinus teocote	182.61	1783.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/08/26 - 02/08/27	Quercus spp.	182.61	888.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	03/08/27 - 02/08/28	Otras hojosas	170.31	439.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	03/08/27 - 02/08/28	Pinus patula	170.31	1108.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	03/08/27 - 02/08/28	Pinus pseudostrobus	170.31	1388.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	03/08/27 - 02/08/28	Pinus teocote	170.31	1434.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	03/08/27 - 02/08/28	Quercus spp.	170.31	1669.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/08/28 - 02/07/29	Otras hojosas	190.02	396.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/08/28 - 02/07/29	Pinus patula	190.02	1638	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/08/28 - 02/07/29	Pinus pseudostrobus	190.02	2566.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/08/28 - 02/07/29	Pinus teocote	190.02	571.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/08/28 - 02/07/29	Quercus spp.	190.02	1691.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/08/29 - 02/08/30	Pinus pseudostrobus	221.94	2878.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/08/29 - 02/08/30	Pinus teocote	221.94	1756.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/08/29 - 02/08/30	Quercus spp.	221.94	1459.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/08/30 - 02/08/31	Otras hojosas	152.61	20.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/08/30 - 02/08/31	Pinus patula	152.61	203.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/08/30 - 02/08/31	Pinus pseudostrobus	152.61	2549.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/08/30 - 02/08/31	Pinus teocote	152.61	1132.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/08/30 - 02/08/31	Quercus spp.	152.61	1458.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	03/08/31 - 02/08/32	Otras hojosas	136.77	10.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	03/08/31 - 02/08/32	Pinus patula	136.77	183.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	03/08/31 - 02/08/32	Pinus pseudostrobus	136.77	1603.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	03/08/31 - 02/08/32	Pinus teocote	136.77	1010.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	03/08/31 - 02/08/32	Quercus spp.	136.77	1533.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/08/32 - 02/08/33	Otras hojosas	204.69	23.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/08/32 - 02/08/33	Pinus patula	204.69	121.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/08/32 - 02/08/33	Pinus pseudostrobus	204.69	2891.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/08/32 - 02/08/33	Pinus teocote	204.69	1508.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/08/32 - 02/08/33	Quercus spp.	204.69	1927.34	Metros cúbicos v.t.a.



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23
Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. SERGIO ALEJO LEDEZMA PINEDA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro TAMPS, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FR-02

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJ. CONRADO CASTILLO	P-28-016-CON-002/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Tamaulipas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y



[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. La intensidad de corta deberá ser aplicada de acuerdo al estudio y esta será para maderas duras del 16% para Encino (*Quercus sp.*) y hojosas, y maderas blandas el 20% para Pino (*Pinus sp.*) de acuerdo al estudio presentado.
12. El incumplimiento de cualquiera de los Términos resolutivos y/o la modificación al Programa de Manejo de Recursos Forestales Maderables en el Ej. Conrado Castillo, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en las condiciones en que fue expresado en la documentación de referencia, podrá suspender la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento y demás Ordenamientos que resulten aplicables.
13. Aplicar medidas tendientes a garantizar la protección y la conservación de la masa forestal, para su recuperación mediante métodos para fomentar la regeneración natural o renuevo y en caso de que no se establezca esta, reforestar las áreas aprovechadas de conformidad con lo señalado en el Programa de manejo.
14. Realizar en las áreas de aprovechamiento las siguientes actividades, tendientes a favorecer el establecimiento del renuevo: a).- El control de desperdicios y restos del aprovechamiento; b).- La liberación del renuevo cuando la vegetación herbácea o arbustiva esté interfiriendo con el desarrollo del mismo (actividad de deshierbe); c).- La vigilancia de las quemas generadas en terrenos aledaños, y d).- La no introducción de ganado a las áreas del aprovechamiento forestal.
15. El Promovente, será el responsable de realizar las acciones y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización de las actividades autorizadas, que no hayan sido considerados en el Proyecto, con pretendida ubicación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
16. El establecimiento de una reglamentación interna que permita evitar cualquier afectación sobre poblaciones de flora y fauna silvestres, derivada de las acciones y/o actividades del personal que labore en el sitio.
17. Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, deberá considerar durante el desarrollo del programa al menos las siguientes acciones: a).- Si por condiciones naturales se presentan anidaciones o guaridas de fauna silvestre, deberán ser reubicadas en áreas adyacentes; b).- Llevar a cabo, fuera de las áreas a intervenir, el establecimiento y la construcción de sitios de anidación y refugios para fauna silvestre, mediante rocas amontonadas o seleccionando troncos huecos en pie y/o derribados. c).- Respetar los árboles que actualmente constituyan sitios de anidación o refugio de fauna silvestre, distribuidos en la superficie aprovechada. d).- La conformación de brigadas de vigilancia encargadas del control sobre aquellas vías de acceso existentes hacia las áreas intervenidas, a fin de evitar la extracción clandestina.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

18. Aplicar el Programa de Reforestación propuesto de manera efectiva contemplando, entre otras áreas, las del aprovechamiento forestal, en caso de que después de un año de iniciado el Proyecto, no se haya establecido la regeneración natural. Dicho Programa, deberá llevarse a cabo en coordinación con la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tamaulipas, Promotoría de Desarrollo Forestal y Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas (PROFEPA).
19. Presentar al TERMINO DE CADA ANUALIDAD, a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas (PROFEPA), con copias respectivas de su acuse de recibido, a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tamaulipas, el siguiente informe: a).- Un Programa de Monitoreo o Seguimiento, en las zonas sometidas al aprovechamiento forestal maderable conforme a lo autorizado en el proyecto, con el fin de que los volúmenes extraídos correspondan a los volúmenes autorizados para cada una de las anualidades que serán ejercidas en el Ej. Conrado Castillo, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
20. Así mismo de acuerdo al termino anterior deberá incluir: a).- Una memoria fotográfica de la vegetación en las áreas de aprovechamiento, así como las características del suelo; b).- La estimación de las densidades de la regeneración natural por área de aprovechamiento; c).- Resultados sobre el control de las vías de acceso existentes a las áreas que fueron aprovechadas, para evitar el clandestinaje, y d).- La supervisión, limpieza y conservación de suelos así como de los cuerpos de agua presentes en la zona, con el fin de detectar y remover los residuos productos del aprovechamiento y/o basura de cualquier clase.
21. Deberá realizar la capacitación de brigadas locales para el combate y control de incendios, plagas y enfermedades forestales a fin de evitar daños al ecosistema.
22. El Promovente, deberá hacer del conocimiento de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tamaulipas, de manera previa de cualquier eventual modificación a lo expresado en el Proyecto, con pretendida ubicación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, así mismo queda prohibido desarrollar actividades de aprovechamiento distintas a las señaladas en la presente autorización.
23. Comunicar de manera inmediata a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas (PROFEPA), de cualquier situación que ponga en riesgo el equilibrio ecológico del lugar a la posible afectación de ejemplares de flora y fauna silvestres en régimen de protección, para que dicha autoridad ordene las medidas técnicas y de seguridad que procedan, y resuelva lo conducente conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.
24. Evitar y controlar el pastoreo dentro de las áreas que se estén regenerando en forma natural o que se hayan reforestado, para no dañar el renuevo, si es necesario cercar estas áreas con la finalidad de evitar el acceso del ganado.

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

25. En los sitios con riesgo de erosión, así como en aquellas áreas que van incrementando su grado de erodabilidad como resultado de la aplicación del tratamiento, se deberá de aplicar prácticas de conservación de suelos.
26. Liberar el renuevo cuando la vegetación herbácea este interfiriendo con su desarrollo, previa presentación y validación del documento técnico que así lo demuestre ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tamaulipas.
27. El Promovente, será el responsable de realizar las acciones y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización de las actividades autorizadas, que no hayan sido considerados en el Proyecto, con pretendida ubicación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
28. La presente NO AUTORIZA el cambio de uso de suelo de las áreas a intervenir. El uso del suelo actual será el que prevalezca durante y al finalizar el aprovechamiento; así mismo el aprovechamiento y/o extracción de individuos de flora y fauna catalogados en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
29. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tamaulipas, a través de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas (PROFEPA), vigilará el cumplimiento de los TÉRMINOS establecidos en el presente instrumento.
30. El prestador de servicios forestales será responsable solidario con el Titular del aprovechamiento forestal así como en la ejecución y evaluación del Programa de manejo y estudio correspondiente; Asesorar y dirigir los trabajos de aprovechamiento forestal; Realizar diagnósticos sobre Plagas y Enfermedades forestales; Dirigir, evaluar y controlar la ejecución del Programa de manejo forestal; Elaborar los informes anuales de manera coordinada con el Titular del aprovechamiento forestal, Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los Titulares del aprovechamiento forestal.
31. Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización.
32. La presente resolución a favor del promovente, es personal. En caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en este documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Promovente, deberá de solicitarlo por escrito a esta autoridad, quien determinará lo procedente y en su caso, acordará la transferencia.
33. Cuando el titular del aprovechamiento renuncie a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos, deberá avisar a la Secretaría mediante escrito libre de acuerdo al Art. 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
34. El Promovente deberá realizar recorridos en las áreas de aprovechamiento de acuerdo al calendario del programa de manejo





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

forestal y en su caso aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2017, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

35. Queda prohibido llevar a cabo el aprovechamiento forestal en una superficie y volumen mayor a los autorizados.
36. Los Titulares de aprovechamientos forestales maderables están obligados a: Ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar Incendios forestales mediante un Programa, el cual estará enfocado a realizar el control de residuos vegetales generados durante el aprovechamiento forestal, o bien mediante la pica y dispersión para facilitar su integración al suelo, colocándolos en forma perpendicular a la pendiente para contribuir a la retención del mismo.
37. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
38. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/C9-0279/05/23

Oficio N° SGPA/03-1306/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2023

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Ciudad
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas.- Ciudad
Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas de la (PROFEPA).- Ciudad
Presidente Municipal de Hidalgo.- Tamaulipas
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad
Archivo y Minutario

HAC*ABA*SECH*RJLB Folio 1643

